

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

En ejecución del acuerdo plenario de 17 de septiembre de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento la aprobación del expediente de modificación de plazas de plantilla de personal funcionario: suboficial de Policía, que ha quedado elevado a definitivo por no haberse formulado reclamaciones en el plazo de información pública, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el acuerdo que es del siguiente tenor:

SITUACIÓN ACTUAL:

B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL		
	[...]	
B2.- Escala de Administración Especial:		
	[...]	
B2.2.- Subescala de Servicios Especiales:		
Policía Local:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
[...]		
B2.2.2.- Suboficial de Policía Local:	A2	1
	[...]	
		SUMA SUB-APARTADO B2.2 201
B2.3.- Cometidos Especiales:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.3.1.- Director de Seguridad	A1	1
		SUMA SUB-APARTADO B2.3 1
	[...]	
SUMA APARTADO B) 430		

NUEVA SITUACIÓN:

B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL		
	[...]	
B2.- Escala de Administración Especial:		
	[...]	
B2.2.- Subescala de Servicios Especiales:		
Policía Local:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
[...]		
B2.2.2.- Suboficial de Policía Local:	A2	2
	[...]	
		SUMA SUB-APARTADO B2.2 202
	[...]	
SUMA APARTADO B) 430		

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de septiembre de 2009.—La titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, en funciones de secretaria general del Pleno (decreto de Alcaldía de 4 de septiembre de 2009), Pilar Lample López.

(03/31.015/09)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, Consejo Rector.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 49/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: servicio de impartición de talleres en el Espacio Cultural Voltorno.
 - c) Publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 122, de 25 de mayo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación: ordinaria, abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: importe anual, 455.040 euros, impuesto sobre el valor añadido exento. Valor estimado del contrato; 1.820.160 euros, impuesto sobre el valor añadido exento. Presupuesto máximo por hora de taller realizada: 31,60 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: provisional, 14 de julio de 2009; definitiva, 4 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: "G. E. Escuelas Urbanas, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad contratista: española.
- d) Importe adjudicación: precio por hora de taller, 28,37 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de septiembre de 2009.—La concejala-delegada del Área de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.

(02/10.857/09)